



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA**



**ACUERDO N° 08
(DEL 01 DE ABRIL DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), ESPECIFICAMENTE EN EL CAMPO DE INVERSIÓN”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que el municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito. La organización será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local.

Que el artículo 45 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 establece que los alcaldes tendrán las atribuciones siguientes: “Presentar proyectos de acuerdos especialmente el de Presupuesto de Rentas y Gastos.

Que de acuerdo a la Ley N° 37 de 2009, modificada por la Ley N°66 de 29 de octubre de 2015 el Fondo derivado del Impuesto de Bienes Inmuebles será asignado a los Municipios para ser ejecutados en obras y proyectos dentro de las áreas y competencias que define la ley en mención. Que el monto total asignado al Municipio se distribuirá de la siguiente manera: 25% en funcionamiento y 75% para inversión; de igual manera la Ley en referencia indica: “De la transferencia de los fondos para la inversión que realice el Gobierno Central a los Municipios y Juntas Comunales se destinara el 1% a la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), cuya función primordial será la de coadyuvar en el fortalecimiento de los Municipios del País.

Que de acuerdo a la Ley N°37 de 2009, modificada por la Ley N°66 del 29 de octubre de 2015 y mediante nota SND-CPCL-393-2020 de la Autoridad Nacional de Descentralización, certifica que el Municipio de La Pintada le corresponde una asignación presupuestaria anual del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), para el campo de inversión, la suma de B/.371,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100), Mas el 1% destinado a AMUPA, por un monto de B/.3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100). Cada Municipio es responsable administrativa y financieramente del manejo de este fondo, cuyo presupuesto requiere la aprobación de las $\frac{3}{4}$ parte de los concejales.

Que los proyectos a ejecutarse para la vigencia fiscal 2026, según el presupuesto de inversión anual y el PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSION FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI), fueron seleccionados mediante consulta ciudadana celebrada el día 29 de diciembre de 2025, donde resultaron diez (10) proyectos en total.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Inversión Anual para la vigencia fiscal 2026. PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES FINANCIADOS CON LOS APORTES DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), específicamente al campo de inversión, por la suma de B/.371,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los proyectos a ejecutarse para la vigencia fiscal 2026, según el presupuesto de inversión anual y el PLAN ANUAL DE OBRA E INVERSIONES FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), fueron seleccionados mediante consulta ciudadana y son los siguientes:



Nº	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Las Lomas	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento al tendido Eléctrico del Corregimiento de Las Lomas etapa II, distrito de La Pintada. 	B/.46,406.25
2	Llano Norte	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de puentes peatonal en la comunidad de Cascajal, Corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada. 	B/.46,406.25
3	Piedras Gordas	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento al parque Público de Piedras Gordas Centro, corregimiento de Piedras Gordas, distrito de La Pintada. 	B/.46,406.25
4	Piedras Gordas	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de vereda calle en el sector Pueblo Nuevo Machuca, corregimiento de Piedras Gordas, distrito de La Pintada 	B/.46,406.25
5	La Pintada Cabecera	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de la Casa Cultural de El Nazareno, Corregimiento de La Pintada Cabecera, distrito de La Pintada. 	B/.35,000.00
6	La Pintada Cabecera	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de aceras en el corregimiento de La Pintada Cabecera, distrito de La Pintada. 	B/.11,406.25
7	El Potrero	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento del tendido eléctrico del corregimiento de El Potrero, distrito de La Pintada. 	B/.23,203.13
8	El Potrero	<ul style="list-style-type: none"> Perforación de pozos en el corregimiento de El Potrero, distrito de La Pintada. 	B/.23,2023.12
9	El Harino	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento del camino de Rio Blanco en Barrigón, corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada. 	B/.46,406.25
10	Llano Grande	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de aceras en el corregimiento de Llano Grande, distrito de La Pintada. 	B/.46,406.25
TRANSFERENCIA AMUPA (1%)			B/.3,750.00
TOTAL, DEL MONTO DE INVERSION			B/.375,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar las fichas técnicas de la 001-2026 a la 10-2026 de los proyectos arriba mencionados para enviarlas al comité ejecutivo de la Autoridad Nacional de Descentralización para su respectivo trámite de viabilidad.


ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Alcaldía Municipal para presente modificaciones al PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) 2026, asignados al Municipio, cuando así sea necesario y en función de la coordinación de la inversión pública del Estado o inversión local; también para celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del Plan de Obras de conformidad con la Ley N°22 del 2006.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción y promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política; Ley 106 de 1973; Ley 37 de 2009; Resolución N° 45 de 2025 (MICI)

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, AL DIA (01) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).



H.C. KIRIT BHAKTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA



HEYCEL SANTANA
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA



REPÚBLICA DE PANAMÁ,
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA.
LA PINTADA 1 DE ABRIL DE 2026.
SANCIÓN N° 08
(DEL 1 DE ABRIL DE 2026)


VISTO:

Apruébese en todas sus partes el ACUERDO N° 08 DEL 01 DE ABRIL DE 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), ESPECIFICAMENTE EN EL CAMPO DE INVERSIÓN.”**

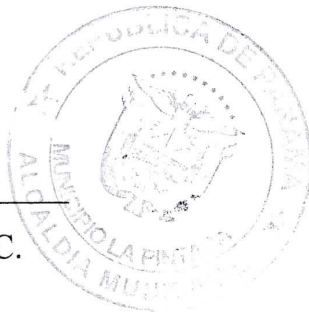
REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN,

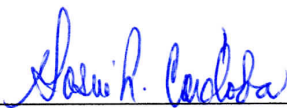
COMUNÍQUESE EJECÚTESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, AL PRIMER (01) DIA DEL MES DE ABRIL DE 2026.



INA D. RODRIGUEZ C.
Honorable Alcaldesa
Distrito de la Pintada





YOSIRA L. CORDOBA D.
Secretaría General